

DECRETO EXENTO N° 931
RETIRO,
VISTOS: 08 MAR 2018

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de material pétreo para reparación, mejoramiento de viviendas y accesos a entradas de viviendas de diversos sectores de la Comuna.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, **"TRANSMARA LTDA." Transportes maquinarias y áridos**, Rut N° 78.654.420-3.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 **"Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que** cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de material pétreo para reparación de viviendas y accesos hacia las viviendas, material destinado a beneficiarios de diferentes sectores de la Comuna quienes no cuentan con los recursos propios como para adquirir material pétreo.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto en planta de forma inmediata.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor **"TRANSMARA LTDA." Transportes, maquinarias y áridos, RUT N° 78.654.420-3** por concepto de adquisición de material pétreo: 75 cubos de Ripio; 105 cubos de arena; 5 cubos de gravilla y 10 cubos de bolón, material destinado a diversos beneficiarios de la Comuna de Retiro.
- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$1.261.400.- (Un Millón Doscientos Sesenta y Un mil Cuatrocientos pesos).
- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004 **"Mejoramiento de la Vivienda"** del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

BEATRIZ BARRA FUENTES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y Financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIA MUNICIPAL